Popayán, 24 de noviembre del 2023.

Señores:
AIRES MODERNOS S.A.S
Dirección: AV 6 44 39 Cali - Valle
Teléfono: 3758582 - 3104973512
E mail: contabilidad@airesmodernos.com

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UCI ADULTOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos conformado por Tres unidades manejadoras de aires marca: STARLIGTH, modelos: FCAPK410-196H-TP3C-3-R, FCAPK410-354H-TP3C-3-R y FCAPK410-287H-TP2C-3-R, siete condensadoras marca: TRANE, Modelos: TTA240H300AA, TTA18043DAB00AE, TTA15043DAB00AE, TTA15043DAB00AE, MOD: 4TT0560D6000B, MOD: 4TT0560D6000BL y MOD: 4TT0560D6000BL y por cuatros equipos extractores marca: STARLIGTH y modelos: BHF15/6-3,0HP-TP-3, BHF15/11-7,5HP-TP-3, BHF15/11-5,0HP-TP-3 yBHF15/11-7.5HP-TP-3, ubicados en los cuartos técnicos del edificio UCI

El mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos comprende la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante referente a limpieza, ajustes, lubricación, pruebas de funcionamiento, cambio de empaques, verificación de fugas, comprobación de presiones y revisión general de los equipos el cual debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Limpieza de condensadora y manejadora con agua, jabón y desincrustante.
- Revisión de presiones de alta y baja.
- Revisión de la tubería y corrección de fugas.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Revisión de los sensores.
- Limpieza de los ductos.
- Cambio de filtros de aire
- Ajuste y tensión de las bandas del ventilador
- Lubricación de los rodamientos, chumaceras, ejes y cualquier otra parte movible del motor
- Inspección, limpieza y ajuste de todas las conexiones y cableado eléctrico
- Inspección visual de toda la carcasa de la unidad para ver si no hay rebabas o corrosión
- Verificación de grietas o fugas y corrección de las mismas
- Eliminación de óxido de las partes metálicas
- Inspección de la bandeja de condensados para verificar que no tiene lodo u otro material extraño
- Limpieza de las aberturas y la línea del drenado,
- Reparación o reemplazo de cualquier material de ducto dañado.
- Revisar y cambiar aquellas partes y elementos menores dañados por el desgaste u operación

Realizar el mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos, incluyendo la reparación de los tableros eléctricos, corrección de fugas e instalación de los siguientes elementos y accesorios:

ÍTEM	ELEMENTOS Y/O ACCESORIO	CANTIDAD
1	SUICH DE FLUJO	3
2	CONTACTOR DE 40 AMP CON BOBINA A 24V	3
3	CONTACTOR DE 40 AMP CON BOBINA A 220V	3
4	BREAQUER MATICK	14
5	GUARDA MOTOR DE 7.5 HP (25 A 30 AMP)	7
6	CABLE DE COMUNICACIÓN	200
7	CILINDRO REFRIGERANTE	14
8	CILINDRO NITROGENO	10
9	BANDAS	8
10	COMPRESOR DE 5 TR	1
11	COMPRESOR DE 7.5 TR	2
12	COMPRESOR DE 10 TR	1
13	FILTRO DE24X12X2 AL 35% FILTRO METALICO	11
14	FILTRO DE24X24X2 AL 35% FILTRO METALICO	10
15	FILTRO HEPA DE 24X12X4 AL 95% FILTRO	5
16	FILTRO HEPA DE 24X24X4 AL 95% FILTRO	5
17	FILTRO HEPA DE 24X12X12 AL 99% FILTRO	4
18	FILTRO HEPA DE 24X24X12 AL 99% FILTRO	7

- Realizar verificación del correcto funcionamiento del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos posterior al mantenimiento
- Realizar como mínimo una (1) capacitación técnica durante la vigencia del contrato, dirigida al personal macacino y eléctrico del proceso de ingeniería hospitalaria de la institución, con duración de una hora y media, debidamente programada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con lo descrito en la definición técnica y realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.

b) Emitir los reportes de mantenimiento preventivo o correctivo donde se detalle los procedimientos técnicos realizados en el sistema de aire acondicionado de la UCI adultos, así como las recomendaciones del caso respecto al buen manejo de los equipos para un óptimo funcionamiento y entregarlos en la oficina del subproceso de ingeniería Hospitalaria.

c) Atender la solicitud de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos dentro de mínimo 12 horas siguientes al llamado por parte del Hospital ya sea de forma telefónica o presencial.

d) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.

e) Informar y presentarse ante el supervisor del contrato antes de iniciar con la aplicación de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos

f) Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos para el término de ejecución del contrato, en la primera semana posterior a la legalización del contrato.

g) Emplear los elementos de protección personal necesarios e indispensables durante la ejecución de las actividades de mantenimiento del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos
h) Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato.
i) Garantizar la experiencia y experticia del personal que realizara las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos.
j) Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
k) Garantizar mínimo una (1) visita de mantenimiento correctivo para el sistema de aire acondicionado de la UCI adultos siempre y cuando sean necesarias, durante la vigencia del contrato y sin alterar el costo de este. En caso tal que se llegue a necesitar algún repuesto para el buen funcionamiento del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos, quedará registro en la orden de servicio del mantenimiento.
l) Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos como actividad dentro del desarrollo del protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo.
m) Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo por un periodo de 3 meses como mínimo.
n) Ingresar los repuestos y elementos descritos en la definición técnica por el almacén del Hospital
o) Instalar los repuestos que hace parte del contrato de acuerdo a los protocolos direccionados por el fabricante.
p) Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, según los protocolos referidos por el fabricante del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos.
q) Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice la visita de mantenimiento del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual y la descripción de los repuestos y partes instaladas.
r) Gestionar el tratamiento y la disposición final de los elementos, sustancias peligrosas y otros generados dentro las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo descritas en la definición técnica de acuerdo a los lineamientos dados por la política ambiental del hospital y entregar las evidencias correspondientes al supervisor del contrato.
s) Utilizar elementos e insumos de tecnología limpia si se requiere dando cumplimiento a la política ambiental del hospital Susana López de Valencia.

VALOR A CONTRATAR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($97.942.287.00).**

PLAZO: LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Documentos técnicos exigidos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, lo siguiente:

A. Cotizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos referido en la tabla siguiente, describiendo los valores unitarios y el IVA sin decimales, no se puede modificar las cantidades, se debe presentar en medio impreso y magnético.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Visita de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado de la UCI adultos conformado por Tres unidades manejadoras de aires marca: STARLIGTH, modelos: FCAPK410-196H-TP3C-3-R, FCAPK410-354H-TP3C-3-R y FCAPK410-287H-TP2C-3-R, siete condensadoras marca: TRANE, Modelos: TTA240H300AA, TTA18043DAB00AE, TTA15043DAB00AE, TTA15043DAB00AE, MOD: 4TT0560D6000B, MOD: 4TT0560D6000BL y MOD: 4TT0560D6000BL y por cuatros equipos extractores marca: STARLIGTH y modelos: BHF15/6-3,0HP-TP-3, BHF15/11-7,5HP-TP-3, BHF15/11-5,0HP-TP-3 yBHF15/11-7.5HP-TP-3	1	
Iva		
Subtotal		

ÍTEM	ELEMENTOS Y/O ACCESORIO	CANTIDAD	VALOR
1	SUICH DE FLUJO	3	
2	CONTACTOR DE 40 AMP CON BOBINA A 24V	3	
3	CONTACTOR DE 40 AMP CON BOBINA A 220V	3	
4	BREAQUER MATICK	14	
5	GUARDA MOTOR DE 7.5 HP (25 A 30 AMP)	7	
6	CABLE DE COMUNICACIÓN	200	
7	CILINDRO REFRIGERANTE	14	
8	CILINDRO NITROGENO	10	
9	BANDAS	8	
10	COMPRESOR DE 5 TR	1	
11	COMPRESOR DE 7.5 TR	2	
12	COMPRESOR DE 10 TR	1	
13	FILTRO DE24X12X2 AL 35% FILTRO METALICO	11	
14	FILTRO DE24X24X2 AL 35% FILTRO METALICO	10	
15	FILTRO HEPA DE 24X12X4 AL 95% FILTRO	5	
16	FILTRO HEPA DE 24X24X4 AL 95% FILTRO	5	
17	FILTRO HEPA DE 24X12X12 AL 99% FILTRO	4	
18	FILTRO HEPA DE 24X24X12 AL 99% FILTRO	7	
Total Elementos y/o accesorio			
IVA			
Sub total			
Total			

B. Evidenciar experiencia mediante una certificación relacionada con el objeto contractual.

Documentos contractuales:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y diligenciada en forma clara y legible.
- Certificado de existencia y representación legal o inscripción matricula mercantil para personas naturales, expedido por el órgano competente debidamente renovado con una fecha de expedición no superior a 90 días.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado REDAM vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.

- El representante legal de la persona jurídica o persona natural deberá aportar copia del documento de identificación.
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Atentamente,

EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyectó: Juan Esteban Hurtado Bravo / Abogado Afiliado ULTRASALUD
Revisó: Marisol Urrutia López / Abogada Contratista - Apoyo Contratación.